



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 554-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° , 12-G y 16-G; el expediente del H.C.D. N° 3339 (expte. de origen N° 6242/2021 DEM.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA

Artículo 1° Incorporar como artículo 85 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 85 – *Imponer el nombre de “Plaza Jorge Ruarte- Veterano de Guerra de Malvinas”, al espacio verde NC N° 04-44-650411, ubicado entre calle El Tambolar y calle Eva Duarte de Perón, Barrio Viñedos del Sur, departamento Rawson.*

Artículo 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dos días del mes de julio de dos mil veintiuno.-